

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIAREGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSC0-URB-INAC-0199-X0003-005-0.50

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 14, 17, 26, 29 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2004, última reforma el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órdenes administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Domicilio Fiscal

Titular del Registro: SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: CALLE AGUASCALIENTES 115
ROMA SUR
06760, CUAHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO

RFC: SME 0707187AA

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-09-18-JUL-25

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

K-POINT FLY

Nombre Común del ingrediente activo:

IMIDACLOPRID

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: GRANULADO

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN

Fabricante del Ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición:

17/08/2028

Fecha de vencimiento:

17/08/2036

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

3300P01000 / 3300GUZD901/3300MOGG019 / /CF-2K7



Composición Percentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS	
		% en Peso/ % en volumen	
		MÍNIMO	NOMINAL MÁXIMO
IMIDACLOPRID			
(E)-1-(6-cloro-3-piridinometil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina		0.5	
			Equivalente de Ingrediente Activo
			5 g/kg

Ingrediente(s) Inerte(s)

99.5%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO PARA EL CONTROL DE MOSCAS EN: ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES COMO INSTALACIONES, RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES TALES COMO CASAS HABITACIÓN, ÁREAS ORNAMENTALES, TIENDAS Y SUPERMERCADOS, HOTELES, RESTAURANTES, ALMACENES, PLANTAS INDUSTRIALES, PATIOS TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS Y BASUREROS*****

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. FECHA DE EMISIÓN: 13/07/2026*****

II. ANTECEDENTE:

- SE AGREGA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEBANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGlamentación VIGENTE AQUELLO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- ESTA AUTOPROCESACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER OTRAS QUE SEAN APLICABLES CON PRELUDIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. EN ESPECIAL SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- PUBLICIDAD DEBIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACORDACIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO. DEBA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

330091100 / 330091100 / 330091100 / 330091100 / 330091100

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o modificaciones